Expte. C-2-06 COMISION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS – Proyecto de Resolución Ref: Instruméntase a través del D.E. Municipal el cumplimiento estricto con respecto al servicio de transporte de la NUEVA PERLA S.R.L.

VISTO:

El análisis efectuado por la Comisión en oportunidad de dar tratamiento del expediente L-5-05 LA NUEVA PERLA SOLICITA AUMENTO DE TARIFA; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo no ha cumplido con lo dispuesto por Ordenanza nº 5517/01 que regula el servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de jurisdicción Municipal en cuanto hace al control de cumplimiento de obligaciones asumidas por la concesionaria en el Pliego de condiciones y Contrato respectivo.

Que el Departamento Ejecutivo, como Concedente, a su vez debió efectuar el seguimiento necesario para asegurar la regularidad y puntualidad en horarios, frecuencias y recorridos, que hace a la efectiva calidad del servicio. Y, el permanente análisis de costos de explotación de la empresa, como la del control de actualización de garantía de contrato. Nada se ha hecho al respecto.

Que, por otro lado aún la concesionaria no ha procedido a la regula-rización dominial de las unidades automotrices a su nombre de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 5517/01 y art. 49 Ley de Transporte.

Que ha sido motivo de interés de la Comisión privilegiar con tarifas especiales la Educación Pública en todos sus niveles lo cual motivó la creación del bono UNNOBA con una tarifa especial, y que a instancias de también de ésta se obtuvo el compromiso de la empresa concesionaria de avanzar en la implementación de tarifa especial para los estudiantes que cursan carreras terciarias, trabajo a realizar en conjunto con el HCD y Departamento Ejecutivo Municipal.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de febrero de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION.

<u>ARTICULO 1°.-</u> Instruméntese a través del Departamento Ejecutivo Municipal el ---- cumplimiento estricto de:

- a) Inmediata regularización dominial de los vehículos a nombre de la empresa concesionaria La Nueva Perla S.R.L..
- b) Actualización de garantías de cumplimiento de contrato.
- c) Permanente actualización de costos de explotación de la concesionaria.
- d) Control de cumplimiento de horarios, frecuencias y recorridos.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo activa participación en el ---- análisis e implementación conjuntamente en la Empresa concesionaria y el Departamento Deliberativo, de tarifa especial para estudiantes que cursen estudios terciarios en el ámbito de nuestra ciudad.

ARTICUL	O 3°	De	forma
******		\mathcal{L}	101 ma

PERGAMINO, febrero 17 de 2006.-

RESOLUCION Nº 1514/06.-

Dr. Walter A. Giuliani

Secretario fl.C.D. Pergamino Con Dear Print

Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino